

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de diciembre del 2015

VISTO: El Informe N° 986-2015-OL-OGA/INEN, de fecha 31 de diciembre de 2015, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2015-J/INEN, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2015; en el cual se incluyó Setenta y Dos (72) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2015-J/INEN, de fecha 13 de febrero de 2015, se delegó facultades en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Presupuestario 2015, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad;

Mediante Resolución Administrativa N° 061-2015-OGA/INEN de fecha 27 de mayo de 2015, aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, excluyendo veintidós (22) procesos de selección e incluyendo catorce (14) procesos de selección;

Mediante Resolución Administrativa N° 078-2015-OGA/INEN de fecha 10 de julio de 2015, aprueba la segunda modificación del Plan Anual de contrataciones, excluyendo tres (03) procesos de selección e incluyendo catorce (14) procesos de selección;

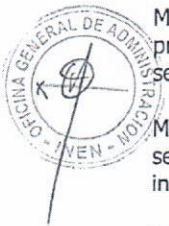
Mediante Resolución Administrativa N° 091-2015-OGA/INEN de fecha 21 de agosto de 2015, aprueba la tercera modificación del Plan Anual de contrataciones, incluyendo cinco (05) procesos de selección;

Mediante Resolución Administrativa N° 106-2015-OGA/INEN de fecha 11 de setiembre de 2015, aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de contrataciones, excluyendo un (01) proceso de selección e incluyendo nueve (09) procesos de selección;

Mediante Resolución Administrativa N° 132-2015-OGA/INEN de fecha 06 de octubre de 2015, aprueba la quinta modificación del Plan Anual de contrataciones, excluyendo dos (02) procesos de selección e incluyendo ocho (08) procesos de selección;

Mediante Resolución Administrativa N° 154-2015-OGA/INEN de fecha 05 de noviembre de 2015, aprueba la sexta modificación del Plan Anual de contrataciones, excluyendo un (01) proceso de selección e incluyendo cinco (05) procesos de selección;

Mediante Resolución Administrativa N° 158-2015-OGA/INEN de fecha 24 de noviembre de 2015, aprueba la séptima modificación del Plan Anual de contrataciones, excluyendo quince (15) procesos de selección e incluyendo cuatro (04) procesos de selección;



Mediante Resolución Administrativa N° 169-2015-OGA/INEN de fecha 07 de diciembre de 2015, aprueba la octava modificación del Plan Anual de contrataciones, excluyendo dos (02) procesos de selección e incluyendo uno (01) proceso de selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, se propone la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2015, la misma que se encuentra con el debido sustento en los documentos adjuntos a la presente;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2015, donde se excluye cinco (05) procesos de selección;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

.....
CPC GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director General de la Oficina General de Administración

